



Challenge Nacional

***RT* 2025**

REGLAMENTO TÉCNICO **Minimotard 190 COMBINADO** **2025**

Version	Aplicada	Articulos
0	01.01.2025	Nuevo formato





ÍNDICE

1.- GENERALIDADES.....	1
2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE	2
3.- MOTOR.....	2
3.1.- Cilindrada	2
3.2.- Carters motor	2
3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión.....	2
4.- CHASIS	2
5.- CARENADO.....	2
5.1. Dorsales.....	2
6.- SUSPENSIONES	3
6.1.- Horquilla delantera	3
6.2.- Amortiguador de dirección	3
6.3.- Suspensión Trasera	3
7.- RUEDAS	3
7.1. Neumáticos.....	3
8.- FRENOS.....	3
9.- MANDOS.....	4
9.1. Mandos de pie y estriberas	4
9.2. Mandos manuales y manillar.....	4
10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	4
10.1. Depósito de combustible	4
10.2. Carburador y Admisión.....	4
10.3. Carburante	4
11.- SISTEMA ELÉCTRICO Y TELEMETRÍA.....	5
11.1.- Cableado Eléctrico	5
11.2.- Telemetría	5
11.3.- Encendido.....	5
12.- RADIADORES.....	5
13.- OBLIGACIONES	5
14.- MATERIALES LIGEROS	6



CHALLENGE NACIONAL

Reglamento Técnico 190 COMBINADO

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO	6
16.- SANCIONES.....	6
17.- LUZ TRASERA DE EMERGENCIA.....	7
ANEXO 1	8



1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en LA CHALLENGE NACIONAL de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. . En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se registrará por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

Las piezas originales de la motocicleta son las piezas de serie instaladas en la motocicleta durante su fabricación y tal y como se distribuye. A menos que se indique lo contrario, estas partes no pueden ser refabricadas, reacabadas, tratadas, recubiertas o modificadas de ninguna manera, salvo indicación expresa en el reglamento.

Las piezas entre diferentes modelos de motocicletas se podrán usar siempre que sean iguales, no requiera una modificación estructural de la moto y/o la pieza.

El Delegado Técnico de LA ORGANIZACION podrá solicitar en cualquier momento la inspección y/o desmontaje de cualesquiera de los elementos de la motocicleta que considere oportuno.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico o en su defecto el Comisario Técnico. **Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto.** En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, **el Delegado Técnico o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.**

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. En caso de que la lectura en banco fuese superior a la reglamentada, se aplicaran las sanciones recogidas en el artículo 16. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas preliminares al evento se pasarán con la motocicleta a punto para competir a excepción de los neumáticos y el combustible. El/Los Comisarios Técnicos del evento harán una verificación de dorsales y aspectos de seguridad de la motocicleta y/o de los pilotos. Reservándose el derecho de una comprobación técnica en cualquier momento del evento o al final de los entrenamientos cronometrados o la carrera.

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

Si una motocicleta tuviera que sufrir una modificación por seguridad del piloto y la competición, se tendrá que pedir una autorización por escrito, previa a la modificación, donde se detalle el tipo de modificación y las razones por la cual se hacen, al Delegado Técnico.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

CATEGORIA	CILINDRADA	CABALLOS	PESO MOTO / PILOTO
190 UNDER	MAX. PERMITIDA 212 C.C	20CV	MINIMO 145KG
190 OVER	MAX. PERMITIDA 212 C.C	20CV	MINIMO 155KG
190 MASTER 40	MAX. PERMITIDA 212 C.C	20CV	MINIMO 155KG

3.- MOTOR

El motor será **LIBRE ELECCIÓN**

3.1.- Cilindrada

La cilindrada máxima admitida será de **212 c.c.**

No se admitirá ninguna tolerancia en la cilindrada.

3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor y caja de cambios se precintarán para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista

3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

La caja de cambios será de accionamiento manual con un máximo de 5 velocidades, siendo de libre elección cualquier tipo de sistema. Automaticos, Electronicos, etc.,,,

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad

4.- CHASIS

El chasis **SERÁ DE LIBRE ELECCIÓN**

SE ADMITEN MODIFICACIONES para colocar un amortiguador de dirección y la “aleta de tiburón” en el basculante.

5.- CARENADO

No está permitida la montura de carenados adicionales.

Todas las partes plásticas que componen la motocicleta no podrán estar rotas o deterioradas.

Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

5.1. Dorsales

Los Dorsales serán únicos. Diseño proporcionado por la Organización donde una vez adaptado a cada modelo, tendremos que tener en cuenta las medidas del fondo blanco, y las medidas de los números, donde además el dorsal llevará un colos identificativo por categoría incluyendo nombre del piloto y nombre de la categoría sobre el fondo de color. Además, se incluye a elección del piloto la colocación de la bandera de España en la parte superior derecha Mirando el dorsal de frente. **SIENDO OBLIGATORIO INDICAR EL COLOR DE LA CATEGORIA TAL COMO ESPECIFICA EN EL ARTICULO 2.0**

DORSAL OFICIAL PARA EL CAMPEONATO



6.- SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera

SERA DE LIBRE ELECCIÓN DANDO IGUAL MARCA, MODEO Y/O COLOR

6.2.- Amortiguador de dirección

ESTARÁ PERMITIDO

6.3.- Suspensión Trasera

SERA DE LIBRE ELECCIÓN DANDO IGUAL MARCA, MODEO Y/O COLOR

7.- RUEDAS

LLANTES DE 12 PULGADAS A LIBRE ELECCION LA PARTE DIMENSIONAL

7.1. Neumáticos

ESTARA PERMITIDO EL USO DE CALENTADORES EN BOX.

LA MARCA Y MODELO SERA A LIBRE ELECCIÓN

8.- FRENOS

TANTO PINZAS, DISCOS, BOMBAS Y TODO LO QUE CONCIERNE AL SISTEMA DE FRENADO SERÁ DE LIBRE ELECCIÓN. **SIENDO OBLIGATORIOS LLEVAR INSTALADOS TANTO EL DELANTERO COMO EL TRASERO.**

9.- MANDOS

9.1. Mandos de pie y estriberas

Las estriberas y sus mandos pueden ser reposicionados, pero sus soportes deben estar montados en lugares originales del chasis. Las estriberas deben montarse fijas, las cual deben de acabar en una esfera de al menos 8mm de radio. La superficie del tapón debe ser diseñada para alcanzar el área más amplia posible.

9.2. Mandos manuales y manillar

El manillar debe tener la configuración igual al original de la motocicleta homologada. Los manillares y sus terminaciones deben terminar en tapones sólidos. La anchura se define como el ancho medido entre la parte exterior de las empuñaduras del manillar. Las manetas son de libre elección. La longitud de las manetas no puede ser superior a 200 mm medidos desde el eje de pivotante y terminadas en una esfera con un diámetro no inferior a 18 mm. Los manillares dispondrán de sus correspondientes topes de caída con un mínimo de longitud de 20 mm medido desde el final del manillar. Estos deberán de estar contruidos con un material de plástico. Sólo podrán instalarse elementos fabricados específicamente para esta función. En caso de duda sobre la eficacia del sistema , la decisión del Director Técnico será definitiva. Las motocicletas deben estar equipadas, y en estado operativo, de un botón de pare ubicado en LA PARTE IZQUIERDA DEL MANILLAR (que pueda ser alcanzado por la mano mientras esté apoyada en el puño) capaz de detener el motor. El botón debe de ser de color rojo.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

El filtro de aire será el de serie de la motocicleta, el cual se podrá eliminar o poner trompeta sin filtro.

10.1. Depósito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

NO SERÁ OBLIGATORIO PERO SI OPCIONAL llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar)

10.2. Carburador y Admisión

El carburador debe de ser de libre elección y con un máximo de 28 mm de diámetro.

10.3. Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo 98



11.- SISTEMA ELÉCTRICO Y TELEMETRÍA

11.1.- Cableado Eléctrico

No se podrá variar su esquema de instalación ni la sección de los cables una vez se pase la verificación Técnica y su precintaje.

Los cables deben de ser continuos entre sus extremos de conexión.

No se permite ningún empalme, conexión o la instalación de un roba corriente en ninguno de los cables eléctricos.

11.2.- Telemetría

está permitido el uso de telemetría.

SE PERMITIRÁ ÚNICAMENTE SI EL MODELO A UTILIZAR, QUEDA FIJADO Y TOTALMENTE ANCLADO A LA MOTOCICLETA.

11.3.- Encendido

Debe ser el original suministrado por el fabricante quedando totalmente prohibida su manipulación en ninguno de sus componentes, (pick up, bobinas, chaveta, etc...)

El CDI o centralita y el sistema electrico de cada motocicleta sera precintado por la ORGANIZACIÓN, no dando lugar a precintar mas de una .

en caso de rotura o desperfecto durante la jornada, este se comunicara a la parte TECNICA para su comprobacion, y aprobacion de reemplazar por un segundo sistema.

12.- RADIADORES

Se podrá instalar un sistema de refrigeración para el aceite del motor siempre y cuando estén aseguradas sus conexiones para que no puedan producirse escapes.

SERAN DE LIBRE ELECCIÓN ACOMPAÑADOS DE MANERA OBLIGATORIA POR LATIGUILLOS RODICAR

13.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 125 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

NO SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE PARAMANOS EN LAS MOTOCICLETAS, PERO EN EL CASO DE QUERER UTILIZARLOS, SOLO SE ADMITIRAN AQUELLOS QUE SEAN COMPLETAMENTE CERRADOS.



14.- MATERIALES LIGEROS

Para poder participar en cualquier competición de LA CHALLENGUE, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición de LA CHALLENGUE NACIONAL, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad. **SOLOS LOS DE DOBLE ANILLA.**

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones **SIENDO OBLIGATORIO EL USO DE LA PROTECCION DEL PECHO Y DE LA ESPALDA EVIDENTEMENTE HOMOLOGADAS.**

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

El comisario Técnico de la Prueba podrá requisar cualquier componente de la indumentaria de un piloto que no cumpla con las normas de seguridad.

Al piloto se le entregará un documento donde se expondrá:

1. La fecha de retirada.
2. El motivo de la retirada.
3. La fecha de entrega.

Este documento tendrá que ser firmado por:

- 1- El comisario Técnico de la Prueba.
- 2- Por el piloto (en caso de ser menor por el representante legal).

16.- SANCIONES

Cuando la medición en banco de potencia sobrepase la potencia permitida en las diferentes categorías se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tramo de POTENCIA	Sanción en CRONOS	Sanción en CARRERA
0.1 y 0.3 cv	1 segundo al mejor tiempo	0,5 segundos por vuelta
0.3 y 0.5 cv	2 segundo al mejor tiempo	1 segundo por vuelta
0.5 cv	Desclasificado	Desclasificado



Cuando la medición del peso sea inferior a lo reglamentado en las diferentes categorías, se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de PESO	Sanción en CRONOS	Sanción en CARRERA
0,1 a 0,5 kg	2 segundos al mejor tiempo	0,5 segundos por vuelta
0,5 a 1 kg	3 segundos al mejor tiempo	1 segundo por vuelta
1KG o mas	Anulación de Tiempos	DESCALIFICADO

Al piloto, al jefe de equipo o tutor se le entregará un documento de notificación de la sanción impuesta.

17.- LUZ TRASERA DE EMERGENCIA

Todas las motocicletas deben de tener una luz roja en funcionamiento en la parte posterior de la motocicleta, para ser usadas en carreras en lluvia, poca visibilidad o carreras nocturnas.

Sera colocada en la parte final del asiento/carenado y aproximadamente en línea central de la motocicleta. La decisión final sobre la posición de la luz roja la tendrá el Comisario Técnico de la prueba.

